

TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 245/2006 de concurso voluntario de la mercantil «Schorn, Sociedad Limitada», con CIF número B-43040427 y con domicilio en carretera parque Samá, sin número, de Riudoms, (Tarragona), se ha dictado auto de fecha 18 de junio de 2008 y providencia de fecha 25 de junio de 2008, por las que se dispone:

Que se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio; pudiendo presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración, por el concursado y por los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante (artículo 113.2 de la Ley Concursal).

Que se forme la sección quinta que comprenderá todo lo relativo al convenio, su proposición, discusión, aceptación, aprobación, impugnación y cumplimiento.

Que se convoca junta de acreedores para el próximo día 22 de octubre de 2008 a las 11:00 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Mercantil, sito en avenida Roma, 19.

Que se publiquen los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo», librándose para ello los oportunos oficios así como mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona para la inscripción del auto citado en la hoja abierta a la concursada de ese Registro, los cuales serán entregados al Procurador del solicitante del concurso a fin de que proceda a su diligenciamiento.

Que no se modifica la retribución de los administradores concursales, aprobada y fijada por auto de fecha 9 de febrero de 2007 dictado en la Sección Segunda del presente concurso.

Que se notifique el auto citado al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 25 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—42.534.

VALENCIA

Edicto

D.^a María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 472/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Construcciones Onot Pervil, S.L., con CIF número B-96947049, y domicilio en La Eliana (Valencia), calle Buenavista, 29, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. José Morata Aldea, Abogado, con despacho profesional en Valencia, avda del Puerto, 199-10^a.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 6 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.—41.750.

VALENCIA

Edicto

D.^a María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 289/08 de la empresa Importaciones La Costera, S.L., con CIF B-96471792, habiéndose dictado en fecha 11 de junio de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el art. 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del art. 96-1º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 11 de junio de 2008.— El Secretario Judicial.—41.752.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 12/208/07, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» a doña Tamara Taravilla Cañizares, nacida en Madrid el 10 de marzo de 1986, hija de Francisco y María Elena, con DNI 50550863-Z, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 22 de noviembre de 2007.

Madrid, 18 de junio de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—41.735.

EDICTOS

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 23/23/06 seguido a don Francisco de Borja González Simo, por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación del Auto concediendo los beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho conenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de junio de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor Pilar Rodríguez Ricoy.—41.734.